

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

CONCEJO DEL DELANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 OCT 2022	Hs. 11:30
Numero: 539	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Tramitado: REZ Daniela Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 248/2022
LETRA: AMO - MPF

Ushuaia, 28 de Octubre de 2022.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.**
S. _____ / _____ D.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Ordenanza para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 02 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

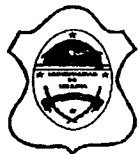
A través de la Ordenanza N° 5992 sancionada en sesión Ordinaria del 15 de Diciembre 2021, y promulgada mediante Decreto Municipal N° 15/2022 de fecha 5 de enero 2022, se aprobó una excepción al Artículo VII.1.2.1.2 referido al FOT (Factor de Ocupación Total) del Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 09 del Macizo 121 de la Sección F autorizándose a llevar el valor del mismo a 1,23. El Asunto fue el N° 844/2021 y en su momento fue tratado y evaluado positivamente por la Comisión de Planeamiento Urbano (CoPU) y elevado posteriormente desde Intendencia para ser tratado en la Sesión.

En la redacción final de la Ordenanza se cometió un error indicando FOS (Factor de Ocupación del Suelo) en lugar de FOT, razón por la cual la misma debe ser corregida, permitiendo como excepción en el presente caso superar el valor tope o máximo del FOT que para esta parcela es de 1,20 autorizando como excepción llevarlo a 1,24 tal como figura en los croquis del proyecto adjuntos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

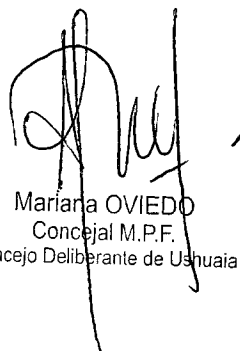
Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 5992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.2. en R2: FOT, del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, autorizando un FOT (Factor de Ocupación Total) de 1,24.

ARTÍCULO 2º De Forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia